

República de Chile Provincia de Linares Departamento SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 8 182 /

PARRAL, 03 Dic 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".-
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- **4.** Oficio N° 210 de Director de Desarrollo Comunitario con V°B° de la Señora Alcaldesa autorizando la Creación de Obras, para ser financiada por mediante Obras de Adelanto Participativos 2014.-
- **5.** Decreto Exento Nº 7.623 de fecha 21 de Noviembre de 2014, Autorizando la creación de las Obras de Adelanto Participativo 2014.-
- **6.** Memorándum Nº 59 de fecha 24 de Noviembre de 2014, de Director DIDECO, solicitando se rectifique el Decreto Exento Nº 7.623.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el Decreto Exento Nº 7.623 de fecha 12 de Noviembre de 2014, que autoriza la creación de las Obras de Adelanto Participativo 2014 se señalo de forma equivocada los montos en las sub-asignaciones, 215-31-02-004-003-043 (2-15-1), 215-31-02-004-003-044 (2-15-1).
- **2.- Que,** el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

- 1).- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento Nº 7623 de fecha 21 de Noviembre de2014,
- ▶ Donde dice: 215-31-02-004-003-043 (2-15-1) HABILITACION PISCINA JUNTA DE VECINOS Nº 56 BICENTENARIO M\$ 269.
- ▶ <u>Debe decir</u>: 215-31-02-004-003-043 (2-15-1) HABILITACION PISCINA JUNTA DE VECINOS Nº 56 BICENTENARIO M\$ 380.
- > <u>Donde dice</u>: 215-31-02-004-003-044 (2-15-1) HABILITACION CANCHA DE BABY FUTBOL COMITÉ ADELANTO TALQUITA NORTE **M\$ 1000**.
- Debe decir 215-31-02-004-003-044 (2-15-1) HABILITACION CANCHA DE BABY FUTBOL COMITÉ ADELANTO TALQUITA NORTE M\$ 889.
 - 2).- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 7.623 de fecha 21 de Noviembre de 2014, antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/pgf DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- FINANZAS (2)
- 3.- SECPLAN
- 4.- ADQUISICIONES
- 5.- DIDECO
- 6.- ORGACOM